



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Juan Manuel Torres Rojo, Director General de la Comisión Nacional Forestal, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2006, con fundamento en lo establecido por los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16 fracciones II, XV, XVI, XXII, y XXIII y 21 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal; 17, 21 y 22 fracciones IV, XVI, XIX, 30, 32 fracción II, 112, 138, 140 y 150 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 86 de su Reglamento y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional Forestal tiene entre sus atribuciones el diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia, estímulos, incentivos e instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal sustentable.

Que la administración pública federal debe garantizar mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable y buscar el mejoramiento constante de sus esquemas de asignación de subsidios.

Que la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con los gobiernos estatales, delimitó 218 unidades de manejo forestal y promovió la organización de los titulares de aprovechamientos forestales cuyos terrenos están ubicados dentro del ámbito territorial de las unidades de manejo que constituyen la base de la estructura organizativa del sector forestal, con el objeto de impulsar la participación organizada de los propietarios y poseedores de recursos forestales en el desarrollo forestal sustentable y detonar el ordenamiento forestal regional, estatal y nacional.

Que la Comisión Nacional Forestal tiene la atribución de operar los programas sectoriales e institucionales en materia de producción forestal; ejecutar y promover los programas que mejoren la productividad y fomenten el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales; participar en la instrumentación y ejecución de los planes estratégicos forestales y los estudios de manejo forestal a nivel regional; formular y proponer en coordinación con el sector productivo del país, programas que promuevan una cultura de productividad sustentable con base en el desarrollo de proyectos que impulsen el desarrollo de los ecosistemas forestales en las diversas regiones del país; promover en coordinación con las instancias correspondientes, acciones que despierten el interés por desarrollar nuevas actividades productivas de los grupos sociales de menores ingresos que habitan en las unidades de manejo forestal en regiones y microrregiones forestales, para generar mejores ingresos y calidad de vida; así como, proponer los mecanismos de concertación con organizaciones de productores forestales y demás organizaciones públicas o privadas del sector forestal para garantizar la adecuada operación de los programas de la CONAFOR.

Que la Comisión Nacional Forestal debe promover y difundir a nivel nacional, regional o local, según sea el caso, las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad forestal, con el propósito de que lleguen de manera oportuna a los interesados. De igual manera, deberá establecer los mecanismos de asesoría necesarios para facilitar el acceso a los instrumentos respectivos.

Que uno de los criterios obligatorios de política forestal de carácter social es la incorporación efectiva de los propietarios forestales y sus organizaciones en la silvicultura, producción, industria y comercio de los productos forestales, la diversificación o uso múltiple y los bienes y servicios ambientales.

Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) establece que la política nacional en materia forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin

OSRT
CBA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

Que el Acuerdo Nacional para el Campo reconoce el papel estratégico del sector rural en el desarrollo del país, asignándole un carácter prioritario dentro de las políticas públicas y fomentando la participación de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, mediante la vinculación de capacidades y experiencia de los actores productivos y sociales, en un marco de corresponsabilidad, para alcanzar los objetivos que se pretenden como Nación. Por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL FORESTAL

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos establecen las normas y procedimientos que se deberán observar en la operación, asignación y ejecución de los apoyos federales otorgados por CONAFOR, destinados a promover el desarrollo forestal a través del fortalecimiento de la organización social, de la planeación y la ejecución de proyectos de alcance regional.

Artículo 2. Para efecto de los presentes lineamientos, además de las terminologías contenidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se entenderá por:

- I. **Apoyos:** Los recursos económicos que el Gobierno Federal prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se asignan por conducto de la Comisión Nacional Forestal.
- II. **Organizaciones de representación estatal o nacional:** Aquellas personas morales integradas por Organizaciones Regionales de Productores Forestales pertenecientes al 30% o más Unidades de Manejo Forestal dentro de una entidad federativa para considerarse estatales, o a 11 o más entidades federativas para considerarse nacionales.
- III. **Organizaciones regionales de productores forestales:** Aquellas personas morales que acrediten estar constituidas por dueños o poseedores de terrenos forestales pertenecientes a una Unidad de Manejo Forestal, que sean titulares de autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable, no maderable o de la vida silvestre.
- IV. **Página de internet:** www.conafor.gob.mx
- V. **Plan Estratégico de Mediano Plazo (PEM):** Es el documento de planeación en el que se identifica la problemática y se establece la visión, los objetivos y estrategias de una organización o entidad en el mediano plazo, para orientar el desarrollo de la misma.
- VI. **Plan Operativo Anual (POA):** Es el documento de planeación por el período de un año, elaborado en congruencia con los objetivos y estrategias definidas en el plan estratégico de mediano plazo, en el que se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de una organización o entidad, las responsabilidades, el presupuesto necesario y las fuentes y procedimientos para la obtención de recursos. Este Plan hace posible la materialización del plan de mediano plazo de una organización a través de los diferentes programas y proyectos aprobados por la misma.

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- VII. **Perfil del proyecto:** Documento en el que se identifica la posible ejecución de un proyecto y se realiza una evaluación que justifique la necesidad de elaborar un proyecto.
- VIII. **Proyecto:** Conjunto de actividades planificadas, concretas y relacionadas entre sí, que vinculan tiempo y recursos específicos para lograr un objetivo y unas metas definidas. Un proyecto se caracteriza por su intencionalidad de cambio fundamental, ya que se busca pasar de un estado inicial a un estado ideal u objetivo, en el cual un problema se resuelve total o parcialmente o se aprovecha una oportunidad.
- IX. **Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR):** Territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos.

II. CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Artículo 3. Los conceptos de apoyo comprendidos en los presentes lineamientos son:

- I. **Elaboración del plan estratégico de mediano plazo y/o plan operativo anual de la organización:** Apoyo destinado a la elaboración e integración de los instrumentos de planeación de la organización en el mediano y corto plazo de acuerdo con la Guía para la integración del plan anual de actividades de la UMAFOR publicada por la CONAFOR en su página de internet.
- II. **Elaboración de proyectos:** Apoyo para el pago de la asistencia técnica para la formulación y evaluación de proyectos encaminados a resolver problemas relacionados con el manejo o aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del área de influencia de una organización o para el fortalecimiento de sus actividades.
- III. **Ejecución de proyectos de alcance regional:** Apoyo destinado a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de proyectos elaborados por las organizaciones de productores forestales, los proyectos deberán estar estrechamente vinculados a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- IV. **Difusión y socialización de Estudios Regionales Forestales (ERF):** Apoyo destinado a la divulgación de los ERF concluidos y validados, con el propósito de su difusión, apropiación y propuestas de actualización de parte de los socios de una organización regional de productores forestales y de los diversos actores involucrados en el sector forestal de una unidad de manejo forestal.
- V. **Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización:** Apoyo destinado a la ejecución de proyectos encaminados a fortalecer o mejorar la calidad, oportunidad y alcance de los productos y servicios que las organizaciones de representación estatal o nacional ofrecen a sus agremiados.

De los sujetos de Apoyo

Artículo 4. La CONAFOR para las actividades previstas en estos lineamientos, concertará acciones con las personas morales legalmente constituidas cuyo objeto social se relacione con el artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y que acrediten tener una antigüedad mayor a dos años de haberse constituido formal y legalmente, según la siguiente tipología:

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- I. Organizaciones regionales de productores forestales;
- II. Organizaciones de representación estatal o nacional;

Artículo 5. No se asignarán apoyos a los:

- I. Solicitantes que sean miembros de una organización regional de productores forestales.
- II. Solicitantes de representación estatal que no formen parte de la estructura de una organización de representación nacional.
- III. Solicitantes que les hayan iniciado proceso administrativo o judicial por incumplimiento de obligaciones en cualquiera de los apoyos que otorga la CONAFOR, al beneficiario o su representante legal, o encontrarse sancionados por la CONAFOR en los últimos cinco años.

Artículo 6. Los recursos que otorga la CONAFOR por los conceptos de apoyo contenidos en los presentes lineamientos serán depositados en el Fondo Forestal Mexicano para su distribución y se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, la CONAFOR podrá suscribir convenios con las entidades federativas para que estas aporten recursos para la promoción del desarrollo forestal conforme al contenido de los presentes lineamientos mismos que también serán depositados en el Fondo Forestal Mexicano para su distribución.

Requisitos para solicitar apoyos

Artículo 7. Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para obtener los apoyos son:

- I. Llenar correctamente y presentar la solicitud de apoyos en el formato contenido en el anexo 5 del presente instrumento;
- II. Anexar copia simple del registro de la organización;
- III. Presentar la información o documentos que correspondan, de acuerdo a los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto solicitado, mismos que se establecen en el anexo 1 de los presentes lineamientos.
- IV. Presentar acta de la organización, en la que la asamblea manifieste su voluntad de participar en los presentes lineamientos; especificando el o los conceptos de apoyo de su interés. Ésta acta deberá cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos o reglamentos de la propia organización.

Artículo 8. El número máximo de apoyos que podrá recibir una organización en un ejercicio fiscal por tipo de apoyo es el siguiente:

Concepto de apoyo	Número máximo de apoyos	Tipos de organización elegible
I. Elaboración del plan estratégico de mediano plazo y/o plan operativo anual.	1	-Organizaciones regionales de productores forestales. -Organizaciones de representación estatal o nacional.
II. Elaboración de proyectos.	3	-Organizaciones regionales de productores forestales. -Organizaciones de representación estatal o nacional.
III. Ejecución de proyectos de alcance regional.	4	-Organizaciones regionales de productores forestales.
IV. Difusión y socialización de estudios regionales forestales.	1	-Organizaciones regionales de productores forestales.
V. Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización.	4	-Organizaciones de representación estatal o nacional.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Cuando una organización solicite más de un apoyo por concepto, la suma de los montos solicitados no podrá exceder el monto máximo establecido para cada concepto de apoyo en el anexo 1.

Registro de instrumentos de planeación e integración de padrones

Artículo 9. Con el fin de tener un adecuado control en la operación de los presentes lineamientos, se asignará un número de registro a:

- I. Las Organizaciones.
- II. Los Planes Estratégicos de Mediano Plazo (PEM).
- III. Los Planes Operativos Anuales (POA).
- IV. Los Proyectos.

Artículo 10. El número de registro al que se refiere el artículo anterior, se otorga una vez que la CONAFOR ha sometido a los instrumentos relacionados a un proceso de aprobación con la finalidad de:

- I. Organizaciones: Validar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 11 a efecto de ser considerados elegibles para los apoyos señalados en los presentes lineamientos.
- II. Para el caso de los instrumentos de planeación (PEM y POA): Que los instrumentos de planeación fueron elaborados de conformidad con la respectiva guía y existe congruencia, veracidad, validez y calidad en la información que presentan.
- III. Para el caso de los proyectos: validar que estos guardan congruencia con los PEM, POA y en su caso, con los Estudios Regionales Forestales, así como, su viabilidad técnica, económica, social y ambiental.

Artículo 11. La aprobación y subsecuente registro de las organizaciones deberá realizarse de conformidad con el siguiente procedimiento:

- I. La organización a través de su representante legal deberá solicitar, mediante escrito libre dirigido al Gerente Estatal de la CONAFOR que corresponda, de acuerdo a su domicilio fiscal, el registro de la organización.
- II. Deberá anexarse a la solicitud una copia simple de los siguientes documentos:
 - a. Acta constitutiva otorgada ante notario público en donde se acredite que el objeto social se relaciona con lo establecido en el artículo 4 de los presentes lineamientos.
 - b. Cédula de Identificación Fiscal;
 - c. Cuenta de cheques cuyo titular debe ser la organización, así como contar con el número de la cuenta CLABE;
 - d. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), cuando así proceda;
 - e. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal, cuyas facultades deberán estar vigentes;
 - f. Padrón de los asociados, consistente en la relación de todos los socios en lo individual o como integrantes de alguna de las distintas personas morales que forman parte de la organización y que constan en sus actas debidamente protocolizadas, en el formato señalado en el anexo 6.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- III. Las Gerencias Estatales de la CONAFOR verificarán, que las organizaciones cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior y en caso de detectarse algún requisito faltante lo notificarán a la organización en el mismo momento de la recepción o en un plazo máximo de cinco días hábiles. La organización dispondrá de cinco días hábiles para presentar ante la CONAFOR los documentos faltantes.
- IV. Agotados los plazos para presentar documentos faltantes, las Gerencias Estatales de la CONAFOR, tendrán cinco días hábiles para resolver sobre la solicitud de registro.
- V. De no encontrar faltantes o anomalías se entregará un número de registro a la organización, el cuál será integrado a un padrón de organizaciones y será útil para identificar a la organización para éstos y otras Reglas o lineamientos emitidos por la CONAFOR, con propósitos y objetivos similares, y donde el número de registro podrá ser utilizado para evitar trámites duplicados y promover la simplificación administrativa.
- VI. En el momento que se detecte la falta de algún dato o requisito, las Gerencias Estatales de la CONAFOR no podrán otorgar un número de registro, debiendo notificar a la organización el resolutivo, indicando con precisión el motivo de la negativa del mismo. La organización podrá solicitar nuevamente su registro, cuidando de atender o subsanar las observaciones realizadas en solicitudes previas.

Artículo 12. La aprobación y registro de los Planes Estratégicos de Mediano Plazo, los Planes Operativos Anuales y los Proyectos, se llevará a cabo de conformidad con lo indicado en los criterios de ejecución, resolución y prelación por concepto de apoyo de los presentes lineamientos, incluidos en el anexo 1.

Artículo 13. La CONAFOR integrará padrones de organizaciones, instrumentos de planeación (PEM y POA) y proyectos. La obtención del número de registro ante CONAFOR será el requisito para ser integrados a los padrones.

Áreas de atención prioritaria

Artículo 14. En congruencia con la estrategia de la CONAFOR, de focalizar los recursos disponibles en áreas de atención prioritaria, se asignarán niveles de prioridad de atención alta, media y baja a las unidades de manejo forestal del país y dicho nivel de prioridad se publicará en la página de internet de la CONAFOR en un periodo no mayor a quince días hábiles posteriores a la publicación de los presentes lineamientos.

Artículo 15. Para la designación de la prioridad de atención a las UMAFOR, la CONAFOR utilizará los siguientes criterios:

- I. Estatus en que se encuentra el Estudio Regional Forestal de la UMAFOR.
- II. Estatus en que se encuentra el plan estratégico de mediano plazo de las organizaciones en la UMAFOR.
- III. Porcentaje de la superficie total de la UMAFOR que es considerada área de atención prioritaria para la elaboración de Programa de Manejo Forestal Maderable y/o Silvicultura, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de ProÁrbol 2011.

OSHT
CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Regionalización y distribución del presupuesto

Artículo 16. Será atribución de la CONAFOR distribuir el presupuesto disponible para el programa a cada una de las entidades federativas en función de la prioridad de atención a las UMAFOR que se determine para los presentes lineamientos.

Artículo 17. Los recursos asignables totales para los conceptos de apoyo establecidos se distribuirán en los conceptos de apoyo considerados en el presente programa y se agotarán de acuerdo a la viabilidad de los proyectos y la disponibilidad presupuestal.

III. DE LA SOLICITUD, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE APOYOS

Solicitud de los apoyos

Artículo 18. La CONAFOR publicará la convocatoria para efectos de solicitar los apoyos contenidos en los presentes lineamientos, en la página de internet a más tardar diez días hábiles después de la publicación de los presentes.

Artículo 19. Las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas en las oficinas de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en el formato que corresponde, de conformidad al anexo 5 del presente instrumento, mismas que serán recibidas por la CONAFOR en los días y horas hábiles, acorde a los plazos siguientes:

Apertura del periodo de recepción de solicitudes: 1 de marzo de 2011

Cierre del periodo de recepción de solicitudes: 31 de mayo de 2011

Durante el periodo de recepción de solicitudes, la CONAFOR realizará cierres mensuales de las solicitudes recibidas para realizar la dictaminación y la asignación de los apoyos, de acuerdo a la viabilidad de las solicitudes y a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 20. Las Gerencias Estatales de la CONAFOR, verificarán que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en el apartado de requisitos para solicitar los apoyos del anexo 1 de los presentes Lineamientos; una vez verificados los requisitos, elaborarán los dictámenes de factibilidad correspondientes; los cuales someterán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al comité técnico estatal del ProÁrbol para su opinión, la cual deberá constar en el acta respectiva.

Los dictámenes factibles se turnarán a la Gerencia de Silvicultura Comunitaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la opinión del Comité Técnico Estatal del ProÁrbol

Para el caso de solicitudes de apoyos para organizaciones con carácter nacional, el dictamen de factibilidad correspondiente será elaborado por la Gerencia de Silvicultura Comunitaria y lo someterá al Comité Técnico Nacional de ProÁrbol para su opinión.

Asignación de apoyos

Artículo 21. La Gerencia de Silvicultura Comunitaria conjuntará mensualmente los dictámenes recibidos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estos lineamientos y los agrupará por concepto de apoyo, una vez agrupadas, las Gerencias de Silvicultura Comunitaria, Desarrollo Forestal, y de Coordinación y Concertación de la CONAFOR, dentro de los últimos 5 días hábiles de cada mes procederán a aplicar los criterios de prelación indicados en el anexo 1 de los presentes lineamientos y realizarán la asignación de los apoyos de acuerdo al orden de la lista resultante.

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



La asignación de apoyos se realizará hasta agotar los recursos disponibles o los plazos establecidos en los lineamientos.

En caso de empate al aplicar los criterios de prelación, estas Gerencias, deberán considerar:

- I. Haber recibido apoyos y cumplido en tiempo y forma con los lineamientos del Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal 2010.
- II. La fecha de inscripción de la solicitud ante la CONAFOR.
- III. En caso de persistir el empate, serán considerados los criterios de desempate de las reglas de operación del ProÁrbol 2011.

En todo momento la CONAFOR podrá citar a los solicitantes de los presentes lineamientos para llevar a cabo reuniones de análisis de los proyectos, para ampliar o ratificar la información registrada en las solicitudes.

Artículo 22. Una vez asignados los apoyos, la CONAFOR en los siguientes cinco días hábiles, publicará los resultados en la página de internet de la CONAFOR.

Entrega de recursos

Artículo 23. Las organizaciones que resulten beneficiarias, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación de resultados de la asignación mensual que corresponda, a través de sus representantes legales, firmarán el convenio de concertación con la CONAFOR, representada por los Gerentes Estatales, conforme al anexo 7 del presente instrumento. En caso de que el convenio no se firme en el plazo establecido, se cancelará la asignación del apoyo y los recursos estarán disponibles para ser reasignados.

Artículo 24. Los pagos de los proyectos asignados a través de los presentes Lineamientos se realizarán por medio del Fondo Forestal Mexicano previa instrucción de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria, a solicitud de la Gerencia Estatal que corresponda. Dichos pagos serán realizados por medio de transferencia bancaria electrónica, una vez que se dé cumplimiento a los procedimientos internos que la CONAFOR establezca.

Artículo 25. Será responsabilidad y atribución de la CONAFOR a través de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que firmó el convenio de concertación respectivo, el seguimiento y supervisión del cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de concertación, para lo cual podrá efectuar visitas de verificación al domicilio de cada organización o al área de ejecución de los proyectos, levantando el acta de resultados correspondientes.

Cesión de Derechos

Artículo 26. Las organizaciones beneficiarias podrán ceder los derechos al cobro de los apoyos que se les hayan asignado solo cuando se trate del concepto de apoyo:

- III. Ejecución de proyectos de alcance regional;
- V. Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización;

Siempre y cuando la cesión de derechos sea para una entidad financiera que haya otorgado o esté por otorgar un crédito para ejecutar el proyecto autorizado.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 27. Serán responsabilidad de la CONAFOR todas las actividades que expresamente se señalan como tal en el articulado de los presentes lineamientos, más aquellas que sin mencionarse expresamente sean necesarias para el debido cumplimiento de las primeras.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**Artículo 28.** Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir mediante depósito bancario los apoyos;
- II. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de los presentes lineamientos;
- III. Presentar ante la CONAFOR en caso de actos administrativos que le perjudiquen, el recurso de revisión señalado en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y
- IV. Los demás que se señalen en los presentes lineamientos y la convocatoria.

Artículo 29. Las organizaciones beneficiarias de los apoyos de CONAFOR en las actividades descritas en estos lineamientos, tendrán además de las señaladas en el articulado de los presentes, las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a las reuniones de trabajo que la CONAFOR les convoque;
- II. Cumplir en tiempo y forma con el Programa de Trabajo contenido en los convenios de concertación;
- III. Conservar en su poder por un periodo de cinco años; los documentos que comprueben los resultados y la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución del apoyo;
- IV. Cumplir con lo establecido en el presente lineamiento, los términos, condiciones y plazos que dieron su origen a su elección de beneficiarios;
- V. Llevar un sistema de contabilidad, respecto de estos recursos, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados;
- VI. Destinar los recursos económicos que les entregue la CONAFOR, para cumplir con las obligaciones contraídas en el convenio de concertación;
- VII. Reintegrar los recursos recibidos en caso de que no se destinen al cumplimiento de sus obligaciones;
- VIII. Apegarse a las guías y formatos para la entrega de informes que para el efecto expida la CONAFOR;
- IX. La organización tendrá la obligación de aceptar las auditorías y visitas de verificación ordenadas por las autoridades competentes, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;
- X. Comunicar e informar, a través de medios culturalmente adecuados, a sus agremiados de los apoyos recibidos de la CONAFOR, así como de los avances logrados e informes financieros, para fomentar la transparencia en el marco de sus atribuciones como organización.

V. DE LAS SANCIONES

Artículo 30. La CONAFOR por conducto de las Gerencias Estatales cancelará la entrega de recursos en el caso de que la organización incumpla con las obligaciones señaladas en el artículo anterior, así como en el caso, en que incurra en los supuestos señalados en el artículo 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Artículo 31. La CONAFOR por conducto de las Gerencias Estatales notificará al beneficiario la sanción impuesta; requiriéndole para que en un plazo de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, en el caso de no subsanar la falta por la cual fue requerido, le solicitará que en un término de treinta días hábiles realice la devolución de los apoyos que le hayan sido entregados, sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que procedan.

En caso de que transcurrido el término señalado en el párrafo anterior y si la devolución no se hubiere efectuado, las cantidades no restituidas se considerarán crédito fiscal en los términos de los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La CONAFOR notificará a las Dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento y la sanción impuesta en que incurrió el beneficiario.

VI. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 32. Considerando que los recursos que la CONAFOR otorga tienen un carácter federal, la auditoría, control, supervisión y seguimiento serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

- I. La CONAFOR;
- II. La Secretaría de la Función Pública;
- III. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR;
- IV. La Auditoría Superior de la Federación;
- V. Auditores independientes designados por cualquiera de las autoridades señaladas en las fracciones anteriores, y
- VI. Demás instancias que en el ámbito de sus respectivas facultades resulten competentes.

Además de las instancias antes señaladas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como instancia globalizadora del control del gasto público federal.

Las actividades que podrán realizar las instancias mencionadas anteriormente de acuerdo al ámbito de su competencia son, entre otras: auditorías internas, externas, contables, técnicas, legales y de campo, así como visitas de verificación, avance, conclusión de obra, investigación e inspección.

Las instancias de control y auditoría podrán verificar en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que practique, podrán emitir recomendaciones u observaciones.

VII. TRANSPARENCIA

Artículo 33. Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la CONAFOR instrumentará las acciones siguientes:

- I. Difusión y promoción de los presentes lineamientos y la convocatoria correspondiente a través de su publicación en la página de internet www.conafor.gob.mx, así como, a través de las oficinas estatales.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSHT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- II. La papelería, documentación oficial, anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos, así como la publicidad y promoción de los apoyos de CONAFOR deben incluir la siguiente leyenda: "Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".
- III. Publicar la información de los beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

VIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Artículo 34. Cualquier persona puede presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estos lineamientos ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR, ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio A, Colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco; teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 fax 01(33) 37777019; o a la siguiente dirección electrónica quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.; vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 3862466o al teléfono 01(55) 14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículos transitorios

Primero.- Se abrogan los Lineamientos del programa de fomento a la organización social, planeación y desarrollo regional forestal expedidos el 3 de junio del 2010.

Segundo.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su expedición.

Tercero.- Le corresponde a las Coordinaciones Generales de Producción y Productividad y de Gerencias Estatales, interpretar los presentes lineamientos y resolver lo no previsto de acuerdo a la normatividad aplicable con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAFOR.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 9 de febrero de 2011

El Director General
Dr. Juan Manuel Torres Rojo

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



ANEXO 1: CRITERIOS DE EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN Y PRELACIÓN PARA CADA CONCEPTO DE APOYO

CONCEPTO DE APOYO: I. Elaboración del plan estratégico de mediano plazo y/o plan operativo anual de la organización.

Descripción		
<p><i>Plan Estratégico de Mediano Plazo:</i> Es el documento de planeación en el que se identifica la problemática y se establece la visión, los objetivos y estrategias de una organización o entidad en el mediano plazo, para orientar el desarrollo de la misma.</p> <p><i>Plan Operativo Anual:</i> Es el documento de planeación por el período de un año, elaborado en congruencia con los objetivos y estrategias definidas en el plan estratégico de mediano plazo, en el que se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de una organización o entidad, las responsabilidades, el presupuesto necesario y las fuentes y procedimientos para la obtención de recursos. Este plan hace posible la materialización del plan de mediano plazo de una organización a través de los diferentes programas y proyectos aprobados por la misma.</p>		
Criterios de ejecución		
<p>- El Plan Estratégico de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual 2011 deberán ser elaborados conforme a la guía publicada por la CONAFOR en su portal oficial de internet y en estricta coherencia con el Estudio Regional Forestal, cuando éste exista. Cuando una organización cuente con un Plan Estratégico de Mediano Plazo podrá omitir la elaboración de éste y elaborar solamente el Plan Operativo Anual.</p>		
Requisitos para solicitar el apoyo		
<p>- La Organización deberá contar con su Registro en la CONAFOR en los términos del artículo 9 de los presentes lineamientos.</p> <p>- En su caso, registro del Plan Estratégico de Mediano Plazo de la organización.</p>		
Criterios de prelación		
<p>Para la asignación de los apoyos de este concepto, las solicitudes que cumplan con los requisitos se ordenarán aplicando los siguientes criterios en el orden en que se enumeran. Para este caso, una vez ordenadas las solicitudes de acuerdo al tipo de organización, se aplicarán los criterios 2 y 3 en cada tipo de organización.</p>		
Criterio 1: Tipo de organización	Criterio 2	Criterio 3
Organización de representación nacional.	Número de entidades federativas en las que tiene representación.	Antigüedad de la organización.
Organización regional de productores forestales.	Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención alta.	Superficie bajo manejo técnico forestal de los predios integrantes de la organización.
	Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención media.	
	Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención baja.	
Organización de representación estatal.	Porcentaje de Unidades de Manejo Forestal del estado que está representando en la organización.	Suma de la superficie forestal de las UMAFORES con nivel de prioridad de atención alta.
		Suma de la superficie forestal de las UMAFORES con nivel de prioridad de atención media.
		Suma de la superficie forestal de las UMAFORES con nivel de prioridad de atención bajo.
Monto de los apoyos		
<p>-Cuando la organización no cuente con un plan estratégico de mediano plazo: Hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos).</p> <p>-Cuando la organización cuente con un plan estratégico de mediano plazo: Hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos).</p>		
Forma de otorgar el apoyo y comprobar su finiquito		
<p>60% inicial una vez firmado el convenio de concertación (anexo 7).</p> <p>40% final después de que entregue la siguiente documentación:</p> <p>-Copia impresa y digital de los instrumento(s) de planeación elaborado.</p> <p>-Copia del registro de los instrumentos de planeación de conformidad con lo estipulado en el procedimiento que se describe a continuación</p>		

CGA, CCCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Procedimiento para la aprobación y registro

- I. El plazo máximo para la elaboración del PEM y POA será de 4 meses, a partir de la firma del convenio de concertación.
- II. Una vez concluida su elaboración, la organización a través de su representante legal deberá solicitar mediante escrito libre dirigido a la CONAFOR la aprobación de los instrumentos de planeación para los que recibió el apoyo.
- III. Deberá anexarse a la solicitud una copia simple de los siguientes documentos:
 - a. Copia simple del registro de la organización;
 - b. Versión impresa y digital del instrumento de planeación que desee registrar (Plan Estratégico de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual, o ambos).
- IV. Las Gerencias Estatales de la CONAFOR dictaminarán los instrumentos de planeación con base en lo estipulado en las Guías de elaboración, para asegurar que dichos instrumentos mantengan coherencia y congruencia estructural y de contenido. Para realizar esta dictaminación, la CONAFOR podrá convocar a las instituciones federales y estatales, representantes de los productores y profesionales del sector que considere conveniente para escuchar su opinión respecto de los instrumentos de planeación sujetos de dictaminación.
- V. En el caso de los instrumentos de planeación que se presenten por parte de las organizaciones de representación nacional, estos serán recibidos en las Gerencias Estatales, quienes verificarán el cumplimiento de requisitos y en su caso, requerirán documentación faltante. Una vez que la solicitud haya completado los requisitos, está será turnada a la Gerencia de Silvicultura Comunitaria para su dictaminación.
- VI. De resultar positivo el dictamen, se asignará un número de registro a los instrumentos de planeación y se notificará a la organización.
- VII. De resultar negativo el dictamen, la CONAFOR notificará a la organización la negativa del registro, con la debida motivación y fundamentación.
- VIII. Cuando el resolutivo de registro sea negativo, la organización podrá solicitar nuevamente el registro de los instrumentos de planeación cuidando de atender las causas que lo motivaron.
- IX. Las Gerencias Estatales de la CONAFOR y en su caso, la Coordinación General de Producción y Productividad, deberán agotar el procedimiento descrito en los numerales previos en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de registro.

CONCEPTO DE APOYO: II. Elaboración de proyectos.

Criterios de ejecución

Los proyectos deberán observar las siguientes características:

- I. Deberán tener por objeto atender un problema o necesidad del sector forestal cuya solución deba ser abordada desde una perspectiva regional, estatal o nacional.
- II. Deberán estar estrechamente vinculados con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contenidas en los instrumentos de planeación de la organización. Tal vinculación deberá ser evidente al confrontar los objetivos del proyecto con los establecidos en el Plan Operativo Anual 2011 y Plan Estratégico de Mediano Plazo de la organización.
- III. La temática de los proyectos deberá versar sobre los aspectos de Planeación del Desarrollo Forestal en el área de influencia de la organización, aspectos encaminados a mantener e incrementar los niveles de producción, productividad y competitividad del sector forestal y aspectos relacionados con el manejo integrado de plagas, enfermedades, incendios y tala clandestina en los predios bajo producción. En el anexo 2 de los presentes lineamientos se presenta una relación de temas posibles a atender, el cual es enunciativo más no limitativo.
- IV. Debe especificarse la fuente de recursos para ejecutar todo el proyecto, ya sea con aportaciones de la propia organización, como las que se obtengan por medio de créditos y apoyos de otras instituciones federales o estatales, así como, los apoyos solicitados a través de los presentes lineamientos.

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



V. Deberán ser formulados en estricto apego con los Términos de Referencia que se indican en el anexo 3 de los presentes lineamientos.

Requisitos para solicitar el apoyo

- Registro de la organización.
- Registro del Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- Registro del Plan Operativo Anual 2011
- Perfil del proyecto, el cual deberá ser elaborado de conformidad con los Términos de Referencia contenidos en el anexo 3 de estos lineamientos.

Criterios de prelación

Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención alto.	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la producción, productividad y competitividad.	Superficie bajo manejo técnico forestal de la organización que solicita el apoyo.
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la planeación.	
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la protección de los recursos forestales.	
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención intermedio.	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la producción, productividad y competitividad.	
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la planeación.	
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la protección de los recursos forestales.	
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención bajo.	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la producción, productividad y competitividad.	
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la planeación.	
	Los objetivos del proyecto atienden temas relativos a la protección de los recursos forestales.	

Montos de los apoyos

Hasta el 50% del costo de formulación del proyecto, sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) por organización de acuerdo a la cotización que se autorice.

Forma de otorgar el apoyo y de comprobar su finiquito

- 60% inicial una vez firmado el convenio de concertación (anexo 7).
- 40% final después de que entregue la siguiente documentación.
 - Copia impresa y digital del proyecto.
 - Copia de la constancia de aprobación y registro del proyecto.

Procedimiento para la evaluación del perfil de proyecto

- I. Una vez recibido el perfil de proyecto, la CONAFOR, por medio de la Gerencia Estatal, procederá a su evaluación y dictamen, tomando en consideración que el perfil del proyecto haya sido elaborado conforme a los términos de referencia, que observen estrictamente los criterios de ejecución de este concepto y que se ajuste a los temas establecidos en el anexo 2.
- II. La evaluación del perfil del proyecto se hará constar en el formato de evaluación que emita la Coordinación General de Producción y Productividad.
- III. Si el dictamen de la evaluación del perfil del proyecto es positivo, este se enviará a la Gerencia de Silvicultura Comunitaria para

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAJ

[Handwritten signatures and initials]



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



que aplique los criterios de prelación y asigne los apoyos. En caso de que el dictamen de la evaluación considere no viable apoyar la elaboración del proyecto, la Gerencia Estatal lo hará del conocimiento de la Organización solicitante, indicándole las causas del rechazo.

Procedimiento para la aprobación y registro del proyecto.

- I. El plazo máximo para la elaboración del proyecto será de 6 meses, a partir de la firma del convenio de concertación.
- II. La organización a través de su representante legal deberá solicitar mediante escrito libre dirigido a la CONAFOR la aprobación del proyecto de interés.
- III. Deberá anexarse a la solicitud una copia simple de los siguientes documentos:
 - Copia impresa y electrónica del proyecto.
- IV. La CONAFOR, por medio de la Gerencia Estatal, realizará la evaluación del proyecto, para lo cual podrá solicitar la opinión de las representaciones estatales de la SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, FIRCO y CDI, de acuerdo a las características de las regiones y los proyectos a evaluar, así como, del Gobierno del Estado. Dicha opinión podrá solicitarse por escrito ó en el marco de los Comités o Consejos ya conformados y funcionando en los que participen dichas dependencias.
- V. El proceso de evaluación podrá involucrar presentaciones de las organizaciones solicitantes, visitas y recorridos de campo, entrevistas con los involucrados en el proyecto y cualquier otra actividad que se considere relevante para evaluar la solicitud.
- VI. La Gerencia Estatal enviará a la Gerencia de Silvicultura Comunitaria copia electrónica del proyecto recibido, para que emita su opinión respecto al proyecto.
- VII. Para realizar la evaluación del proyecto, la Gerencia Estatal revisará lo siguiente: a) Que el proyecto haya sido elaborado de conformidad con los términos de referencia, b) Que esté íntegramente alineado al Plan Estratégico de Mediano Plazo y al Plan Operativo Anual de la organización, c) Su aportación a la solución de problemas de la región en función de los resultados e impactos esperados, d) Los criterios con los que el proyecto evalúa la factibilidad técnica, económica, social y ambiental de su ejecución y e) Opinión de la Coordinación General de Producción y Productividad.
- VIII. El resultado de la evaluación se hará constar en el formato de evaluación que emita la Coordinación General de Producción y Productividad y determinará si el proyecto fue elaborado cumpliendo con lo establecido en estos Lineamientos. En caso afirmativo, la CONAFOR procederá a realizar el pago del finiquito del apoyo autorizado.
- IX. Si el resultado de la evaluación es negativo, las Gerencias Estatales de la CONAFOR notificarán a la organización el resolutivo, indicando con precisión el motivo de la evaluación negativa. En este caso, la organización podrá solicitar nuevamente el registro del proyecto por una sola ocasión, cuidando de subsanar las observaciones realizadas en la negativa. En caso de que nuevamente la evaluación sea negativa, se cancelará el apoyo.
- X. Si el proyecto elaborado y aprobado, concluye que su ejecución es factible, la CONAFOR le asignará un número de registro.
- XI. Cuando se identifique que la ejecución de un proyecto podría generar beneficios de alto impacto por contribuir a la solución de problemas relevantes, generar empleos, mejorar los ingresos de un grupo de población, será catalogado como proyecto de alto impacto y esto se anotará en la constancia de registro que se emita.
- XII. Cuando un proyecto haya sido sometido a un proceso de evaluación por una institución de financiamiento con la finalidad de evaluar la factibilidad del mismo para la obtención de un crédito, y el crédito haya sido aprobado o se cuente con una constancia de evaluación positiva emitida por el agente financiero, se omitirá la evaluación y se dará por aprobado el proyecto. La CONAFOR se asegurará que el proyecto que le presentan a registro es el mismo que fue aprobado por la institución financiera, tanto en los objetivos, alcances, calendario y presupuesto y que está íntegramente alineado al plan estratégico de mediano plazo y al plan operativo anual de la organización.
- XIII. Las Gerencias Estatales de la CONAFOR deberán agotar el procedimiento descrito en los numerales previos en un plazo máximo de 25 días hábiles.

CGA, CGCR, CGPI, CGENDT, CGGE,

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**CONCEPTO DE APOYO: III. Ejecución de proyectos de alcance regional.****Criterios de ejecución**

La ejecución de proyectos deberá apegarse íntegramente al alcance, objetivos, actividades, área de influencia, características técnicas, calendario, presupuesto, participantes y demás especificaciones contenidas en los proyectos registrados.

La organización beneficiaria deberá aportar en efectivo al menos el 30% de la inversión total del proyecto, lo que deberá acreditar al momento de solicitar el primer pago, con estado de cuenta bancario o contrato de apertura de cuenta a nombre de la Organización, y tendrá obligación, además de llevar la contabilidad de la organización, de llevar una bitácora de gastos especial del proyecto, de tal forma que al momento de la comprobación del 100% del monto del proyecto, se presenten las copias de los cheques expedidos con cargo al proyecto, y las pólizas de cheque acompañadas de copia de los comprobantes que amparen su expedición con su respectivo original para cotejo.

En el anexo 2 se relacionan los proyectos que la CONAFOR apoya para su ejecución.

Para obtener el apoyo para la ejecución de proyectos, es requisito indispensable que el proyecto esté relacionado con lo establecido en el artículo 112 de la LGDFS.

Requisitos para solicitar el apoyo

- Registro de la organización.
- Registro del Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- Registro del Plan Operativo Anual 2011.
- Registro del proyecto.

Criterios de prelación

Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención alta.	Superficie bajo manejo técnico forestal de la organización que solicita el apoyo.	Proyectos que obtuvieron la categoría de "Alto impacto" al momento de ser evaluados.
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención media.		
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención baja.		

Montos de los apoyos

Hasta el 70% del costo total del proyecto, sin rebasar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) por organización, de acuerdo al presupuesto autorizado,

Forma de otorgar el apoyo y de comprobar su finiquito

40% inicial una vez firmado el convenio de concertación (anexo 7).

Se realizará un segundo pago del 30%, cuando se presente el informe de avances que acredite la inversión del primer pago, y se realice una visita de verificación de avances que confirme el contenido del informe, dicha visita deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de recibido el informe, en caso contrario, la CONAFOR procederá a realizar el pago, aún sin realizar la visita de verificación.

El tercer pago del 30% se realizará una vez que se realice lo siguiente:

-Informe de actividades que incluya la documentación comprobatoria de que se realizaron en tiempo y forma las actividades e inversiones contempladas en el proyecto. Esta comprobación debe incluir copia de las facturas, recibos de honorarios, listas de raya, nóminas, así como los originales para cotejo, además de fotografías, pólizas de cheque y cualquier otro documento que sirva como constancia de que se ejecutó la inversión y el programa de trabajo.

-Una vez recibido el informe de actividades, con la finalidad de corroborar lo asentado en los documentos de comprobación y verificar que el proyecto fue ejecutado, la CONAFOR, en un plazo no mayor a quince días hábiles, realizará una visita de verificación de campo. Los resultados de las verificaciones de campo deberán quedar asentados en actas circunstanciadas.

Si como resultado de la visita de verificación se comprueba que el proyecto se ejecutó conforme a lo comprometido, la Gerencia Estatal procederán a solicitar el tercer pago, en caso contrario, informarán al beneficiario los motivos por los que no procede realizar el pago, y en su caso, la sanción que corresponda.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 12 meses, a partir de la firma del convenio de concertación.

Procedimiento para la aprobación y registro

No aplica

~~CGA, CGOR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**CONCEPTO DE APOYO: IV. Difusión y socialización de Estudios Regionales Forestales.**

Descripción	
Son apoyos destinados a difundir y socializar entre los diferentes actores del sector forestal de la UMAFOR los resultados y productos obtenidos en el ERF, con la finalidad de promover su uso, recibir aportaciones y mejorar en general el contenido del ERF.	
Criterios de ejecución	
<ul style="list-style-type: none"> - Que la Unidad de Manejo Forestal disponga de un ERF concluido y validado por el grupo estatal de revisión y evaluación que corresponda, por lo cual, antes de solicitar el apoyo, la Organización interesada deberá consultar por escrito a la CONAFOR si la UMAFOR a la que pertenece ya cuenta con un ERF concluido y validado. - El ERF será proporcionado por la CONAFOR a la organización beneficiada. 	
Requisitos para solicitar el apoyo	
<ul style="list-style-type: none"> - Registro de la organización. - Registro del Plan Estratégico de Mediano Plazo. - Registro del Plan Operativo Anual 2011. - Constancia emitida por la CONAFOR de que la Unidad de Manejo Forestal dispone de un ERF concluido y validado. - Plan de trabajo que propone la organización para realizar la difusión y socialización del Estudio Regional, que describa con detalle las actividades a realizar, la metodología que se utilizará, el calendario de trabajo, el presupuesto detallado y calendarizado y el nombre de los responsables de la difusión 	
Criterios de prelación	
Criterio 1	Criterio 2
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención alta	Superficie bajo manejo técnico forestal de la organización
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención media	
Organización ubicada en una UMAFOR con prioridad de atención baja	
Montos de los apoyos	
No deberá rebasar \$80,000.00 (ochenta mil pesos) de acuerdo al presupuesto aprobado	
Forma de entregar el apoyo y comprobar el finiquito	
<p>60% inicial una vez firmado el convenio de concertación (anexo 7).</p> <p>40% final después de que la CONAFOR reciba y apruebe el Informe de las actividades contempladas en el programa de trabajo establecido en el convenio de concertación, que incluya la documentación comprobatoria, como pueden ser actas, minutas, memorias, fotografías y cualquier otro documento que sirva como constancia de que se ejecutó el programa de trabajo.</p> <p>El plazo máximo para la difusión y socialización de los ERF será de 3 meses, a partir de la firma del convenio de concertación.</p>	
Procedimiento para la aprobación y registro	
No aplica	

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~ OSHT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**CONCEPTO DE APOYO: V. Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización.**

Criterios de ejecución		
<p>La temática de los proyectos deberá estar encaminada a fortalecer o mejorar la calidad oportunidad y alcance de los productos y servicios que la organización ofrece a sus agremiados de las organizaciones de representación estatal o nacional. Este hecho deberá quedar evidenciado al contrastar los objetivos y alcance de los proyectos con el objeto de la organización según sus lineamientos, estatutos, actas constitutivas, instrumentos de planeación ó convenios de coordinación de que disponga.</p> <p>Los proyectos de fortalecimiento a la organización deberán ser formulados en estricto apego con los Términos de Referencia que se indican en el anexo 4 de los presentes lineamientos.</p>		
Requisitos para solicitar el apoyo		
<ul style="list-style-type: none"> - Registro de la organización. - Registro del Plan Estratégico de Mediano Plazo. - Registro del Plan Operativo Anual 2011. - Registro del proyecto. 		
Criterios de prelación		
Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Organización de representación Nacional.	Antigüedad de la organización.	Entidades federativas en las que tiene presencia.
Organización de representación Estatal.	Estados con al menos una UMAFOR con nivel de prioridad de atención alta.	Suma de la superficie forestal de las UMAFORES con nivel de prioridad de atención alta.
	Estados con al menos una UMAFOR con nivel de prioridad de atención media.	Suma de la superficie forestal de las UMAFORES con nivel de prioridad de atención media.
	Estados que no cuentan con al menos una UMAFOR con nivel de prioridad de atención alta o media.	Suma de la superficie forestal del estado.
Montos de los apoyos		
No deberá rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos) por organización.		
Forma de entregar el apoyo y comprobar el finiquito del apoyo		
<p>El pago se realizará de acuerdo al calendario contenido en el proyecto que se apruebe, en el entendido de que el último pago no deberá ser menor al 30% del monto total de apoyo. El primer pago se realizará una vez firmado el convenio de concertación y los pagos subsecuentes antes del último, se realizarán previa presentación del informe de avances que acredite el ejercicio de los recursos entregados.</p> <p>El último pago del 30% se realizará una vez que se de cumplimiento a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La organización entregue un Informe que incluya la documentación comprobatoria de que se realizaron en tiempo y forma las actividades e inversiones contempladas en el proyecto. Esta comprobación debe incluir copia de las facturas, recibos de honorarios, listas de raya, nóminas, así como los originales para cotejo, además de fotografías, pólizas y cualquier otro documento que sirva como constancia de que se ejecutó el programa de trabajo. -Una vez recibido el informe de actividades, con la finalidad de corroborar lo asentado en los documentos de comprobación y verificar que el proyecto fue ejecutado, la CONAFOR, en un plazo no mayor a quince días hábiles, realizará una visita de verificación de campo. Los resultados de las verificaciones de campo deberán quedar asentados en actas circunstanciadas. <p>Si como resultado de la visita de verificación se comprueba que el proyecto se ejecutó conforme a lo comprometido, la Gerencia Estatal o en su caso la Coordinación General de Gerencias Estatales o la de Producción y Productividad, procederán a solicitar el último pago, en caso contrario, informarán al beneficiario los motivos por los que no procede realizar el pago, y en su caso, la sanción que corresponda.</p>		
Procedimiento para la aprobación y registro del proyecto de fortalecimiento		
<ol style="list-style-type: none"> I. El plazo máximo para la ejecución de proyectos será de 12 meses, a partir de la firma del convenio de concertación. II. La organización a través de su representante legal deberá solicitar mediante escrito libre dirigido a la CONAFOR la aprobación del proyecto de interés. III. Deberá anexarse a la solicitud lo siguiente: IV. Copia impresa y electrónica del proyecto V. Cuando se trate de solicitudes pertenecientes a organizaciones de representación estatal, la Gerencia Estatal, procederá a realizar la evaluación del proyecto siguiendo el procedimiento establecido para el concepto II Elaboración de Proyectos. VI. Cuando se trate de solicitudes pertenecientes a organizaciones de representación nacional, estas serán enviadas a la Coordinación General de Producción y Productividad, quién realizará la evaluación y emitirá la respuesta que corresponda. 		

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- VII. El proceso de evaluación podrá involucrar presentaciones de las organizaciones solicitantes, visitas y recorridos de campo, entrevistas con los involucrados en el proyecto y cualquier otra actividad que se considere relevante para evaluar la solicitud.
- VIII. Cuando la evaluación sea positiva, la Gerencia de Silvicultura Comunitaria emitirá la constancia de registro del proyecto.
- IX. Cuando la evaluación sea negativa, la organización podrá solicitar nuevamente el registro cuidando de subsanar las observaciones realizadas.
- X. Las Gerencias Estatales o la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR deberán agotar el procedimiento descrito en los numerales previos en un plazo máximo de 25 días hábiles.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Anexo 2: Relación enunciativa, no limitativa, de temas en los que las organizaciones pueden elaborar o ejecutar proyectos.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL FORESTAL ANEXO 2: RELACIÓN ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA, DE TEMAS EN LOS QUE LAS ORGANIZACIONES PUEDEN ELABORAR O EJECUTAR PROYECTOS. PARA EL CASO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LGDFS.			
Temas	Organizaciones Regionales de Productores Forestales	Organizaciones de Representación Estatal o Nacional	Posibilidad
Planeación	Integración de información silvícola y cartográfica de nivel predial no requerida en la Guía para elaborar estudios regionales forestales	Integración de información silvícola, cartográfica ó estadística generada por las organizaciones regionales, estatales o nacionales, que sean útiles para apoyar los procesos de planeación y toma de decisiones y que se trate de información no incluida en fuentes oficiales	Elaboración y ejecución
Organización para la producción	Diseño y actualización de la figura jurídica y estructura organizativa para garantizar el cumplimiento de sus objetivos	Diagnóstico sobre el nivel autogestivo de los socios que integran la organización y las acciones para fortalecer sus capacidades	Elaboración y ejecución
Investigación	Estudios de mercado	Estudios de mercado	Elaboración y ejecución
	Sistemas de monitoreo de la respuesta de los bosques, selvas y zonas áridas bajo aprovechamiento a los tratamientos aplicados y sus impactos positivos ó negativos		Elaboración y ejecución
	Elaboración justificada de tablas de volúmenes para las especies de interés de la región		Elaboración y ejecución
	Recopilación, validación, sistematización y publicación de información dasométrica a nivel predial y actualización de modelos dendrométricos disponibles en una región		Elaboración y ejecución
	Generar a nivel regional tablas de producción por especie de mayor distribución		Elaboración y ejecución
	Proyectos especiales de Aprovechamiento de Encino y Latifoliadas con potencial en el mercado.	Proyectos especiales de Aprovechamiento de Encino y Latifoliadas con potencial en el mercado.	Elaboración
	Proyectos especiales en ecosistemas forestales prioritarios (bosques de manglar, bosques de niebla, selvas)		Elaboración
	Elaboración y gestión de Proyectos MDL en áreas con certificado de buen manejo forestal	Elaboración y gestión de Proyectos MDL en áreas con certificado de buen manejo forestal	Elaboración
	Proyectos de transformación e industrialización de productos forestales no tradicionales (procesos adicionales a la obtención de cera de candelilla, obtención de aceites esenciales, procesamiento de plantas medicinales, etc.)	Proyectos de transformación e industrialización de productos forestales no tradicionales (procesos adicionales a la obtención de cera de candelilla, obtención de aceites esenciales, procesamiento de plantas medicinales, etc.)	Elaboración
Transferencia de tecnología	Introducción de nuevas tecnologías en la cadena productiva de materias primas forestales	Introducción de nuevas tecnologías en la cadena productiva de materias primas forestales	Elaboración
	Proyectos especiales de modernización tecnológica en el abastecimiento forestal Maderable y No Maderable	Proyectos especiales de modernización tecnológica en el abastecimiento forestal Maderable y No Maderable	Elaboración
	Mejoramiento Genético de Especies Forestales de Importancia Ecológica y Económica.		Elaboración
	Aplicación de la Biotecnología en la actividad Forestal (p.e. reproducción masiva de plantas mejoradas genéticamente)		Elaboración
	Tecnologías aplicadas a viveros forestales de alta productividad con fines de reforestación en áreas bajo aprovechamiento (sustratos, fertilizantes, micorrizas, etc.)	Tecnologías aplicadas a viveros forestales de alta productividad con fines de reforestación en áreas bajo aprovechamiento (sustratos, fertilizantes, micorrizas, etc.)	Elaboración
Infraestructura productiva (no incluye la ejecución de proyectos regionales de caminos forestales contemplados en las Reglas de Operación de ProÁrbol)	Elaboración de proyectos de construcción, mantenimiento ó rehabilitación de caminos forestales		Elaboración
	Infraestructura en viveros de producción de planta de alta calidad para su plantación en rodales aprovechados con tratamientos de regeneración (matarrasas, árboles padres, entre otros)		Elaboración
Temas	Organizaciones Regionales de Productores Forestales	Organizaciones de Representación Estatal o Nacional	Posibilidad
Manejo forestal	Establecimiento de parcelas demostrativas		Elaboración y ejecución
	Estudios para el establecimiento y el establecimiento como tal, de áreas semilleras en los		Elaboración y ejecución

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE, CGSMT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



	predios bajo aprovechamiento		
	Establecer huertos semilleros y clonales de las especies bajo aprovechamiento		Elaboración
	Aplicación de tratamientos silvícolas a nivel regional (Preclareos y Aclareos, Plantación Inmediata en Áreas de Regeneración, Entresaca, Enriquecimiento de Acahuales)		Elaboración
Capacitación	Proyectos de capacitación a productores, cuerpo directivo, técnicos de apoyo que se requiera para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos que la organización esté ejecutando	Proyectos de capacitación a productores, cuerpo directivo, técnicos de apoyo que se requiera para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos que la organización esté ejecutando	Elaboración y ejecución
Asistencia técnica	Proyectos de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para brindar servicios con la calidad y oportunidad requerida por sus asociados, incluyendo el equipamiento y la actualización de sistemas informáticos	Proyectos de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para brindar servicios con la calidad y oportunidad requerida por sus asociados, incluyendo el equipamiento y la actualización de sistemas informáticos	Elaboración y ejecución
	Procesos de fortalecimiento para obtener certificaciones útiles para los productores y para consolidar las capacidades de los asesores técnicos de las organizaciones	Procesos de fortalecimiento para obtener certificaciones útiles para los productores y para consolidar las capacidades de los asesores técnicos de las organizaciones	Elaboración y ejecución
Diversificación productiva	Integración de circuitos de empresas de turismo de naturaleza en áreas forestales	Integración de circuitos de empresas de turismo de naturaleza en áreas forestales	Elaboración
	Proyectos integrales de producción y uso de energía a partir de biomasa forestal	Proyectos integrales de producción y uso de energía a partir de biomasa forestal	Elaboración
	Proyectos de diversificación productiva (no maderables, plantas o árboles medicinales).		Elaboración
	Manejo regional de vida silvestre (flora y fauna)		Elaboración
Otros	Proyecto de promoción de Biocomercio (productos no maderables, manejo de fauna)	Proyecto de promoción de Biocomercio (productos no maderables, manejo de fauna)	Elaboración
	Proyectos relacionados con la transformación y comercialización de productos forestales (centros de acopio, centros de astillado, centros de transformación)	Proyectos relacionados con la transformación y comercialización de productos forestales (centros de acopio, centros de astillado, centros de transformación)	Elaboración
	Promoción y facilitación del acceso al financiamiento	facilitar el acceso al financiamiento en el sector forestal por medio de actividades como eventos de difusión, elaboración de materiales, entre otras	Ejecución
	Difusión del documento de Visión de REDD+.	Divulgación del documento de Visión de REDD+, por medio de eventos y material de difusión entre la población de las zonas forestales.	Ejecución

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~
OSMT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Anexo 3. Términos de Referencia para la elaboración de perfiles de proyectos y elaboración de proyectos de alcance regional.

La Comisión Nacional Forestal, con fundamento en el artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, convoca a las organizaciones de productores del sector forestal a presentar propuestas de proyectos, para ser apoyadas mediante los presentes lineamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos del programa de fomento a la organización social, planeación y desarrollo regional forestal que establece los conceptos y características de apoyos, y basados en el anexo 1 "Criterios de ejecución, resolución y prelación para cada concepto de apoyo". Se deberá presentar el perfil del proyecto para solicitar a la CONAFOR el apoyo para la elaboración del proyecto.

Términos de Referencia para elaborar el perfil del proyecto.

1. Portada.

- a) Nombre del proyecto.
- b) Lugar y fecha de elaboración.
- c) Municipio.
- d) Entidad.

2. Información sobre la organización.

- a) Nombre de la organización.
- b) Tipo de figura jurídica de la organización.
- c) Representante legal.
- d) Dirección y teléfono.
- e) Currículum de la organización (Principales actividades y proyectos ejecutados).
- f) Responsable del Proyecto.
- g) Currículum y experiencia del responsable en la elaboración de proyectos de inversión para el desarrollo regional.

3. Nombre del proyecto.

Es la primera caracterización del proyecto. Debe ser breve y apuntar a la esencia de la acción. El nombre del proyecto debe responder a los siguientes interrogantes: ¿qué se va a hacer?, ¿sobre qué se va a hacer? y ¿dónde se va a hacer?.

4. Vinculación del Proyecto con el Plan Estratégico de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de la organización.

Todo proyecto debe estar alineado a los instrumentos de planeación de la organización. En este apartado se deberá demostrar la vinculación del proyecto con lo establecido en los instrumentos de planeación de la organización, dejando evidencia de que el proyecto está alineado en sus objetivos y resultados al Plan Estratégico de Mediano Plazo y al Plan Operativo Anual 2010 de la organización.

5. Situación a transformar.

~~CGA, CCCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Se debe especificar de manera detallada, cuál es la situación actual que se quiere transformar, que muestre o evidencie el problema existente o la oportunidad a optimizar. Si el proyecto hace referencia a la solución de un problema, la descripción de la situación a transformar, debe relacionar el problema existente de manera precisa y las causas que lo originan. Cuando se busca aprovechar una oportunidad se debe relacionar el objeto de intervención para lograr una transformación significativa. Con impactos medibles: ingresos generados, volumen aumentado, superficie regenerada, etc.

6. **Antecedentes.**

Indicar si el proyecto tiene algún avance y cuál es, si se han realizado trabajos similares con otros programas, o si se basa en información existente resultado de otros trabajos similares en la zona.

7. **Justificación.**

Descripción de la problemática regional detectada u oportunidad de desarrollo, como sustento para la realización del proyecto. Se deberá fundamentar con elementos cualitativos y cuantitativos que evidencien la necesidad del proyecto, la importancia para la región, así como el beneficio esperado que justifique ampliamente la inversión a realizar.

8. **Objetivo general.**

El objetivo general, describe en forma precisa el propósito del proyecto, lo que se persigue o se quiere lograr con el mismo. Se debe formular haciendo referencia al cambio que se quiere inducir.

9. **Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos precisan los aspectos más importantes del objetivo general. Cuando se formula el proyecto con la intención de mitigar un problema, los objetivos específicos reflejan las soluciones concretas a las causas descritas en la situación a transformar y como tal establecen aspectos determinados del objetivo general que constituyen la forma de llevarlo a cabo.

10. **Metas.**

Meta: Es la concreción de los resultados a través de su cuantificación en tiempo y unidades. Enlistar claramente la meta o metas y actividades que se pretenden lograr con la ejecución del proyecto.

11. **Presupuesto del Proyecto.**

Presentar un cálculo preliminar de los costos del proyecto por unidad:

- Especificar el costo total para la elaboración del proyecto.
- Especificar la fuente de recursos para ejecutar todo el proyecto, ya sea con aportaciones de la propia organización, como las que se obtengan por medio de créditos y apoyos de otras instituciones federales ó estatales, así como, los apoyos solicitados a través de los lineamientos.
- Justificación del monto solicitado.
- Especificar el tiempo que se llevara la elaboración del proyecto.
- Breve resumen por actividades, que contenga el concepto, monto y costo total del proyecto.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



12. Cronograma de ejecución.

Presentar un cronograma de actividades de acuerdo al plazo de la ejecución y presupuesto del proyecto.

Cuáles son las actividades que se realizarán de acuerdo a los tiempos estimados de elaboración.

13. Población beneficiada.

Se debe especificar y cuantificar la población beneficiada directamente con la ejecución del proyecto y los beneficios que les traerá la ejecución del mismo.

- a) Beneficiarios directos (Número de hombres y mujeres).
- b) Beneficiarios indirectos. (Número de hombres y mujeres).
- c) Beneficiarios indígenas y a cuál etnia pertenecen (Número de hombres y mujeres, cuando aplique).

Cuando el perfil del proyecto haya sido evaluado y dictaminado positivamente por la CONAFOR y la organización beneficiada obtenga el apoyo, se procede a la elaboración del proyecto basándose en el perfil del proyecto presentado por la misma organización, por lo anterior se emiten los Términos de Referencia para la elaboración del proyecto.

Los presentes Términos de Referencia son enunciativos, más no limitativos, dependiendo de la naturaleza del contenido del proyecto se pueden obviar algunos capítulos. Por ejemplo: Si se pretende elaborar un proyecto de estudio de mercado para la comercialización de candelilla, se podrían obviar algunos capítulos de los Términos de Referencia como el capítulo del desarrollo de la ingeniería del proyecto y se pondría más peso a los capítulos que realmente aplican al proyecto como el desarrollo del estudio del mercado. Justificar metodológicamente, cuando se omita algún capítulo del proyecto.

Términos de Referencia para la elaboración del proyecto.

Etapas 1: Diagnóstico de las características del proyecto.

1. Portada.

- a) Tipo de proyecto (anexo 2).
- b) Municipio.
- c) Entidad.
- d) Lugar y fecha de elaboración.
- e) Nombre del proyecto.
- f) Resumen ejecutivo.

2. Datos de la organización.

- a) Nombre o razón social.
- b) Figura jurídica.
- c) Clave de la UMAFOR en caso de ser Asociación Regional.
- d) Entidad.
- e) Nombre del representante legal.
- f) Domicilio fiscal.
- g) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- h) Teléfono.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- i) Correo electrónico.

3. Datos del responsable de la elaboración del proyecto.

- a) Nombre o razón social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Nombre del titular o responsable técnico de la elaboración del proyecto.
- d) CURP del responsable técnico.
- e) Cédula profesional o Registro Forestal Nacional (cuando aplique).
- f) Dirección fiscal.
- g) Municipio.
- h) Entidad.
- i) Teléfonos.
- j) Correo electrónico.
- k) Curriculum y experiencia en proyectos de inversión para el desarrollo forestal regional.

4. Nombre del proyecto.

Es la primera caracterización del proyecto. Debe ser breve y apuntar a la esencia de la acción. El nombre del proyecto debe responder a los siguientes interrogantes: ¿qué se va a hacer?, ¿sobre qué se va a hacer? y ¿dónde se va a hacer?.

5. Antecedentes.

Indicar si el proyecto tiene algún avance y cuál es, si se han realizado trabajos similares con otros programas, o si se basa en información existente resultado de otros trabajos similares en la zona.

6. Justificación.

Descripción de la problemática regional detectada u oportunidad de desarrollo, como sustento para la realización del proyecto. Se deberá fundamentar con elementos cualitativos y cuantitativos que evidencien la necesidad del proyecto, la importancia para la región, así como el beneficio esperado que justifique ampliamente la inversión a realizar.

7. Objetivo general.

El objetivo general, describe en forma precisa el propósito del proyecto, lo que se persigue o se quiere lograr con el mismo. Se debe formular haciendo referencia al cambio que se quiere inducir. Debe ser un único objetivo general y ha de expresar claramente una idea.

8. Objetivos específicos.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Los objetivos específicos precisan los aspectos más importantes del objetivo general. Cuando se formula el proyecto con la intención de mitigar un problema, los objetivos específicos reflejan las soluciones concretas a las causas descritas en la situación a transformar y como tal establecen aspectos determinados del objetivo general que constituyen la forma de llevarlo a cabo.

9. **Metas y Actividades (Alcance del proyecto).**

De manera coherente con los objetivos específicos descritos, se deben relacionar de manera precisa las metas y las actividades que se realizarán con la ejecución del proyecto.

Meta: Es la concreción de los resultados a través de su cuantificación en tiempo y unidades.

Actividad: Es el conjunto de acciones requeridas para cumplir las metas ó para lograr transformar los insumos en resultados. Con el objetivo de poder conocer el nivel de avance de las metas, se requiere que cada una de las actividades tenga una valoración porcentual o un peso frente al total de la meta, siendo el porcentaje total de la meta igual al 100%.

10. **Diagnóstico de las necesidades de la organización para el desarrollo del proyecto.**

Identificar los factores críticos relevantes internos y externos a la organización en los aspectos económico-productivos, organizativos, sociales, políticos, físicos y de infraestructura, de acuerdo con las necesidades y expectativas del proyecto.

Etapa 2: Figura jurídica, estructura y planeación de la organización.

11. **Figura jurídica y estructura de la organización.**

a) *Determinar el objeto social y la figura jurídica de la organización.*

b) *Determinar y justificar si la figura jurídica de la organización va de acuerdo con las necesidades y objetivos del proyecto.*

c) *Estructura de la organización.*

- Presentar la estructura organizativa.
- Recursos humanos.

d) *Infraestructura de la organización.*

- Infraestructura de la organización (oficinas, instalaciones, equipo de cómputo, ¿con qué cuenta la organización?).
- Alcances de la organización.

e) *Determinar las necesidades de capacitación y asistencia técnica de la organización para la adecuada ejecución del proyecto.*

12. **Vinculación del Proyecto con el Plan Estratégico de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de la organización.**

Todo proyecto debe estar alineado a los instrumentos de planeación de la organización. En este apartado se deberá demostrar la vinculación del proyecto con lo establecido en los instrumentos de planeación de la organización, dejando evidencia de que el proyecto está alineado en sus objetivos y

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



resultados al Plan Estratégico de Mediano Plazo y al Plan Operativo Anual que corresponda de la organización.

Etapa 3: Mercadotecnia.

13. Estudio de Mercado.

- a) *Elaborar un estudio de mercado y sus elementos metodológicos.*
- Identificar y explicar los elementos metodológicos del estudio de mercado (el diagnóstico y la estrategia comercial).
 - Reconocer los factores del mercado y los cambios en las tendencias en el consumo de los productos forestales.
- b) *Identificar y caracterizar los productos principales y secundarios.*
- c) *Identificar a los consumidores.*
- d) *Identificar la competencia y las perspectivas de desarrollo de los productos.*
- Disponibilidad del producto en el mercado (características, volumen de producción y ubicación).
 - Identificar las tendencias de producción.
- e) *Análisis de la oferta y la demanda y su influencia en los precios de los productos.*
- f) *Analizar la comercialización de los productos.*
- Diseñar y aplicar instrumentos para detectar y caracterizar los canales de comercialización.
 - Caracterizar la estructura, funcionamiento, margen de comercialización y tendencias de las cadenas comerciales del producto o productos de interés.
- g) *Identificar y caracterizar a los posibles proveedores de insumos para el proyecto.*
- h) *Identificar la demanda del producto de acuerdo con el diagnóstico del mercado.*
- i) *Diseñar la estrategia comercial del proyecto.*
- Definir las características del producto.
 - Definir el precio.
 - Formas de comercialización.
 - Estrategias de promoción.

Etapa 4: Ingeniería.

14. Ingeniería del proyecto.

La ingeniería del proyecto tiene por objeto aportar la información que permita hacer una evaluación técnica del mismo y establecer las bases sobre las cuales se ejecutara el proyecto. Se proponen tres fases:

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Primera.- Tiene por objeto obtener la información necesaria para la adopción de un proceso de producción adecuado.

Segunda.- Especificación de la maquinaria, el equipo y la obra civil que servirá para determinar la magnitud de la inversión y los costos de la ejecución del proyecto.

Tercera.- Elaborar el diseño detallado para la ejecución del proyecto, hacer una estimación preliminar de la inversión y de los gastos para la puesta en marcha del proyecto.

En resumen, la ingeniería del proyecto debe incluir una descripción simplificada del proceso, mediante diagramas en los que se muestren las diferentes etapas de transformación que sufrirán las materias primas y materiales hasta convertirse en el producto final.

15. Desarrollo de la ingeniería del proyecto.

a) Localización del proyecto.

- Definición de los factores del entorno, físicos, biológicos favorables y desfavorables al proyecto.
- Analizar el impacto de las fuerzas locacionales considerando los recursos naturales, infraestructura existente, fuentes de materias primas, proveedores, naturaleza del proyecto y demás factores que influyan en la estructura de costos y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

b) Tamaño del proyecto.

- Identificar los factores condicionantes del tamaño del proyecto que tienen que ver con la disponibilidad de materias primas, insumos y con el potencial de la oferta y la demanda detectado en el estudio de mercado.
- Analizar los factores y determinar el tamaño mínimo rentable y el tamaño óptimo del proyecto, de acuerdo con las oportunidades del mercado y con la estrategia comercial.
- Determinar de acuerdo con la estrategia comercial, el programa de producción anual, mensual y por ciclo.

c) Selección del proceso productivo.

- Identificar las características de la maquinaria, equipo, tecnologías o metodologías a utilizar con base en las características del producto a obtener del proyecto.
- Verificar la existencia y la disponibilidad en el mercado de la maquinaria, equipo tecnologías o metodologías seleccionada de acuerdo con la naturaleza del proyecto y la experiencia del ejecutor.
- Describir las etapas del proceso productivo seleccionado, especificando para cada una las necesidades de maquinaria y equipo, materias primas, insumos auxiliares y recursos humanos.

d) Determinar las fuentes de materias primas.

- Identificar las fuentes de materias primas y sus proveedores.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



c) *Determinar la fuente de financiamiento con base en las características del proyecto y la oferta financiera.*

- La organización beneficiaria aportará el 30 % de la inversión total.
- Considerar aportaciones de otras fuentes financieras.
- Identificar las necesidades de inversión en las diferentes fases del proyecto.

d) *Proyección de ingresos y egresos del proyecto.*

- Estimación de ingresos y egresos del proyecto en un horizonte de planeación determinado.
- Determinar la utilidad de operación del proyecto, de la empresa y el punto de equilibrio.

e) *Determinar el impacto neto del proyecto.*

Etapa 6: Viabilidad integral del proyecto.

18. Viabilidad del proyecto.

a) *Determinar la viabilidad integral del proyecto, basado en el análisis y desarrollo de los siguientes temas.*

- Económicos.
- Sociales.
- Ambientales.
- Técnicos.

b) *Identificación de las medidas de mitigación de los impactos sociales y ambientales.*

- Revisión de cada etapa del proyecto y su cumplimiento con la normatividad ambiental.
- Identificación de los impactos sociales.
- Proponer medidas de mitigación a los impactos sociales.
- Identificación de los impactos ambientales relevantes.
- Proponer medidas de mitigación a los impactos ambientales.

c) *Identificación de factores de riesgo del proyecto y propuestas para mitigarlos.*

- Identificación de los factores de riesgo del proyecto.
- Proponer medidas para llevar a cabo la factibilidad del proyecto.

d) *Viabilidad técnica.*

- Determinar cómo el proyecto reúne características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos.

e) *Realizar un análisis de correlación y vinculación de variables económicas, sociales, ambientales, técnicas e indicadores financieros.*

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



19. *Justificación de la viabilidad del proyecto.*

Después de realizar el análisis de correlación y vinculación de las variables mencionadas, se definirá metodológicamente porque es viable la ejecución del proyecto en su conjunto.

20. *Población beneficiada.*

Realizar un análisis de la estimación de la población beneficiada con la ejecución del proyecto.

- a) Beneficiarios directos (Número de hombres y mujeres).
- b) Beneficiarios indirectos. (Número de hombres y mujeres).
- c) Porcentaje de población que pertenece a alguna etnia.
- d) Generación de empleos (eventuales, permanentes).

21. *Construcción de escenarios del proyecto.*

- a) Con la ejecución del proyecto.
- b) Sin la ejecución del proyecto.

22. *Anexos.*

Información que por naturaleza del proyecto, se considera que clarifica o complementa la información anterior, lo cual será debidamente identificada en la relación de anexos que se adjunten a la propuesta. Mapas, fotos, diagramas, gráficos, otros.

23. *Bibliografía.*

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Anexo 4. Términos de Referencia para la elaboración de proyectos de fortalecimiento a la organización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 4 fracción II, que establecen los conceptos de apoyo y los sujetos de apoyo respectivamente, comprendidos en los Lineamientos del "Programa de fomento a la organización social, planeación y desarrollo regional".

Así como en lo establecido en el concepto V. **Ejecución de proyectos de fortalecimiento de la organización** que de acuerdo a la temática de los proyectos deberá estar encaminada a fortalecer o mejorar la calidad oportunidad y alcance de los productos y servicios que la organización ofrece a sus agremiados de las organizaciones de representación estatal o nacional. Este hecho deberá quedar evidenciado al contrastar los objetivos y alcance de los proyectos con el objeto de la organización según sus lineamientos, estatutos, actas constitutivas, instrumentos de planeación ó convenios de coordinación de que disponga.

Por lo anterior, se emiten los presentes **Términos de Referencia para la presentación de proyectos de fortalecimiento de la organización**, los cuales son enunciativos, más no limitativos, dependiendo de la naturaleza del proyecto se pueden ajustar algunos capítulos como el de mercadotecnia, cuando esto suceda, la organización deberá Justificar metodológicamente.

Capítulo I Diagnóstico de las características del proyecto

1. **Portada.**
 - a. Tipo de proyecto (anexo 2).
 - b. Nombre y tipo de organización (Estatal ó Nacional).
 - c. Lugar y fecha de elaboración.
 - d. Nombre y alcance del proyecto.
 - e. Nombre del responsable técnico de la elaboración.

2. **Resumen Ejecutivo.**

3. **Datos de la organización.**
 - a. Nombre o razón social.
 - b. Figura jurídica.
 - c. Objetivo y cobertura de la organización
 - d. Nombre del representante legal.
 - e. Domicilio fiscal.
 - f. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - g. Teléfono.
 - h. Correo electrónico.

4. **Datos del responsable de la elaboración del proyecto.**
 - a) Nombre o razón social.
 - b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - c) Nombre del titular o responsable técnico de la elaboración del proyecto.
 - d) CURP del responsable técnico.
 - e) Cédula profesional o Registro Forestal Nacional (cuando aplique).
 - f) Dirección fiscal.
 - g) Municipio.
 - h) Entidad.

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- i) Teléfono (s).
- j) Correo electrónico.
- k) Curriculum y experiencia en proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones forestales a nivel Estatal o Nacional.

5. Antecedentes.

Indicar si el proyecto tiene alguna similitud con trabajos realizados a partir de otros programas o si se basa en el resultado de otros trabajos o si al momento de presentar la solicitud cuenta con algún avance y cuál es.

6. Justificación.

Descripción de la problemática Estatal o Nacional detectada u oportunidad de desarrollo, como sustento para la realización del proyecto. Se deberá fundamentar con elementos cualitativos y cuantitativos que evidencien la necesidad del proyecto, la importancia para el área de influencia según corresponda, así como el beneficio esperado para la organización, que justifique ampliamente las actividades propuestas y la inversión a realizar.

7. Objetivo general.

Describir en forma precisa el propósito del proyecto, lo que se persigue o se quiere lograr con el mismo. Se debe formular integrando la perspectiva de las actividades en relación al fortalecimiento de la organización estatal o nacional haciendo referencia al cambio que se quiere inducir para incrementar el desarrollo forestal del (los) estado(s) región donde tiene influencia la organización. La redacción, establece un verbo en infinitivo señalando que se pretende con el proyecto, identificar la función principal, resultado y usuarios finales.

8. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos precisan los aspectos más importantes del objetivo general. Cuando se formula el proyecto con la intención de mitigar un problema, los objetivos específicos reflejan las soluciones concretas a las causas descritas en la situación a transformar y como tal establecen aspectos determinados del objetivo general que constituyen la forma de llevarlo a cabo. Su redacción incluye un verbo en infinitivo que identifica la acción o acciones que se pretenden lograr con la implementación del proyecto, la cobertura y señalando los usuarios finales.

9. Diagnóstico de las necesidades de la organización para el desarrollo del proyecto.

Identificar los factores internos y externos relevantes para que la organización encuentre un desarrollo en los aspectos económico-productivos, organizativos, sociales, políticos, físicos y de infraestructura, de acuerdo con las necesidades y expectativas, con la aplicación del proyecto.

Capítulo II

Figura jurídica, estructura y planeación de la organización

1. Figura jurídica y estructura de la organización.

- a) Determinar el objeto social y la figura jurídica de la organización.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



- Determinar y justificar si la figura jurídica de la organización va de acuerdo con las necesidades y objetivos del proyecto.
- b) Estructura de la organización.
- Presentar la estructura organizativa.
 - Recursos humanos.
- c) Infraestructura de la organización.
- Infraestructura de la organización (oficinas, instalaciones, equipo de cómputo, ¿con qué cuenta la organización?). y que serán utilizadas en la gestión, trámite y ejecución del proyecto.
- d) Determinar las necesidades de capacitación y asistencia técnica de la organización para la adecuada ejecución del proyecto.

2. Vinculación del proyecto con el Plan Estratégico de Mediano Plazo y el Plan Operativo Anual de la Organización.

Todo proyecto debe estar alineado a los instrumentos de planeación de la organización. En este apartado se deberá demostrar la vinculación del proyecto con lo establecido en los instrumentos de planeación de la organización, dejando evidencia de que el proyecto está alineado en sus objetivos y resultados al Plan Estratégico de Mediano Plazo y al Plan Operativo Anual de la organización.

Capítulo III Caracterización y diagnóstico de las organizaciones agremiadas

1. Diagnóstico de la actividad forestal y de las instituciones y organismos involucrados en el área de acción de la organización, en base a los objetivos del proyecto.
2. Diagnóstico de la organización (análisis FODA): Misión, Visión, historial, capacidades técnicas, administrativas, organizativas y financieras.
3. Identificación de los servicios específicos que ofrece la organización Estatal o Nacional a las organizaciones agremiadas, problemática asociada con ello y fuentes de financiamiento actuales; además se debe incluir la forma en que el proyecto pretende fortalecer los servicios.
4. Identificación y caracterización de las necesidades de capacitación, asistencia técnica y seguimiento de las organizaciones estatales y/o regionales agremiadas, que serán beneficiadas con el proyecto.
5. Caracterización general del manejo forestal en las organizaciones agremiadas beneficiadas con el proyecto y los indicadores de impacto de las actividades propuestas.

Capítulo IV Ingeniería del proyecto

La ingeniería del proyecto tiene por objeto aportar la información que permita hacer una evaluación técnica del mismo y establecer las bases sobre las cuales se ejecutará el proyecto. Se proponen tres fases:

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

**1. Localización del proyecto.**

- a) Determinación de la cobertura del proyecto en base al carácter de la organización proponente (Estatad o Nacional), considerando la no duplicidad de acciones similares en el ámbito territorial.
- b) Analizar el impacto del proyecto, considerando los recursos naturales, infraestructura existente, fuentes de materias primas, proveedores, naturaleza del proyecto y demás factores que influyan en la estructura de costos y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

2. Tamaño del proyecto:

- a) Identificar los factores condicionantes del tamaño del proyecto que tienen que ver con la naturaleza del proyecto, en su caso con la disponibilidad de materias primas, insumos y con el potencial de la oferta y la demanda detectadas en el estudio de mercado.

3. Selección del proceso de fortalecimiento organizativo.

- a) Identificación de la maquinaria, equipo, tecnologías o metodologías a utilizar, con base en las características del producto a obtener.
- b) Verificación de la existencia y disponibilidad en el mercado de la maquinaria, equipo, tecnologías o metodologías seleccionadas de acuerdo con la naturaleza del proyecto y la experiencia del ejecutor.
- c) Describir las etapas del proceso de fortalecimiento organizativo, especificando para cada una las necesidades de maquinaria y equipo, materias primas, insumos auxiliares y recursos humanos.

4. Determinar las fuentes de materias primas (En caso de proyectos de inversión).

- a) Identificar las fuentes de materias primas y sus proveedores.
- b) Elaborar un plan de abastecimiento de materias primas, señalando sus fuentes, proveedores, disponibilidad y temporalidad.

5. Determinar las necesidades de obra civil e infraestructura (En caso de proyectos de inversión).

- a) Análisis del proceso organizativo y los factores del entorno que le afectan y con base en ello, determinar las necesidades de obra civil e infraestructura.

6. Identificar las funciones del personal y las necesidades de recursos humanos.

- a) Elaborar el análisis funcional de acuerdo a las actividades identificadas y al proceso de implementación diseñado.
- b) Determinar las necesidades de recursos humanos de acuerdo a las actividades identificadas, la capacidad proyectada y el programa de producción o ejecución del proyecto.

7. Cronograma de actividades (Alcance del proyecto).

De manera coherente con los objetivos específicos descritos, se deben relacionar de manera precisa las metas y las actividades que se realizarán con la ejecución del proyecto, señalando en qué consiste cada actividad y su relación con los objetivos específicos.

El cronograma de actividades deberá estar vinculado con el desarrollo de la ingeniería del proyecto, se adecuará de acuerdo con las necesidades del proyecto y deberá incluir la cantidad comprometida en cuanto a

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSMT

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



metas y unidad de medida, el programa de actividades deberá reflejar las etapas anual, mensual y por ciclo determinado de acuerdo con la estrategia de fortalecimiento organizativo.

Ejemplo:

ACTIVIDAD	META		MESES*											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

*En los meses se identifica el avance porcentual de las actividades a desarrollar, mismo que debe estar relacionado con la programación presupuestal del recurso solicitado.

8. Determinación de la inversión.

- a) Formular el presupuesto de inversiones, financiamiento y rentabilidad con base en los requerimientos del desarrollo de la ingeniería del proyecto.
 - Determinar las fuentes de inversión física y diferida.
 - Calcular el flujo de efectivo considerando costos de producción e ingresos esperados.
 - Determinar el capital de trabajo con base en el flujo de efectivo.
 - Determinar la utilidad de operación del proyecto, de la empresa y el punto de equilibrio.

- b) Formular el programa de inversiones y financiamiento.
 - Elaborar la lista de actividades con base en la descripción del proceso de implementación.
 - Determinar la duración de las actividades con base en la Ingeniería del Proyecto y los plazos máximos.
 - Determinar la secuencia entre actividades con base en la Ingeniería del Proyecto.
 - Diseño de la ruta crítica considerando la lista, duración y secuencia de las actividades del proyecto.
 - Realizar la programación de requerimientos para inversión fija y diferida, considerando el diagrama de inversión.

ACTIVIDAD/Requerimientos	META		MESES											
	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Subtotal														

En este caso, los meses deben incluir el presupuesto necesario para desarrollar las actividades programadas y los subtotales reflejan el calendario de pagos del proyecto, considerando que el último pago no deberá ser menor al 25% del monto total de apoyo.

c) Calendario de Pagos:

Primer pago

Firma del Convenio de Concertación

CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Pagos Intermedios Entrega de informes parciales de acuerdo al calendario presupuestal.
 Ultimo Pago al menos el 25%.

d) Determinar la estructura financiera del proyecto:

Monto del apoyo solicitado (\$ y %)	Aportación de la organización solicitante (\$ y %)	Otras fuentes (\$ y %)	Costo total(\$)

La organización solicitante deberá aportar al menos, el 30 % de la inversión total para el proyecto, además de considerar aportaciones de otras fuentes financieras.

Capítulo V

Viabilidad integral del proyecto

1. Presentar un análisis para determinar la viabilidad integral del proyecto, basado en el desarrollo los aspectos económicos, sociales, ambientales y técnicos donde el proyecto representa un impacto positivo.

2. Viabilidad técnica.

Además del análisis de los diferentes aspectos, se deberá hacer énfasis en las características técnicas que se fortalecen con la implementación del proyecto:

- Determinar cómo el proyecto reúne características, condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Analizar las características técnicas que representan un impacto positivo con la implementación del proyecto (Ejemplos: Disponibilidad de planta de calidad, Generación de información estatal o nacional, reconversión productiva, etc).

3. Identificación de las medidas de mitigación de los impactos sociales y ambientales negativos:

- Identificación y descripción de los impactos sociales identificados del proyecto.
- Proponer medidas de mitigación a los impactos sociales negativos identificados.
- Descripción de cada etapa del proyecto y su cumplimiento con la normatividad ambiental.
- Identificación de los impactos ambientales negativos relevantes y proponer medidas de mitigación.

4. Identificación de factores de riesgo del proyecto y propuestas para mitigarlos.

- Identificación de los factores de riesgo del proyecto.
- Proponer medidas para llevar a cabo la factibilidad del proyecto.

5. Realizar un análisis de correlación y vinculación de variables económicas, sociales, ambientales, técnicas e indicadores financieros.

- Establecer indicadores de impacto del proyecto y la forma de reportar los impactos esperados con la implementación del proyecto en el fortalecimiento de la organización.

6. Justificación de la viabilidad del proyecto.

Después de realizar el análisis de correlación y vinculación de las actividades por realizar en el proyecto y los productos esperados de cada actividad, se debe integrar la justificación general de la viabilidad integral del proyecto, donde se consideren las variables descritas en los puntos anteriores, se definirá metodológicamente porque es viable la ejecución del proyecto en su conjunto.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAI



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Capítulo VI Población beneficiada

1. Realizar la estimación de la población que se espera tener beneficiada con la ejecución del proyecto.
 - a) Número de beneficiarios directos (Número de hombres y mujeres).
 - b) Número de beneficiarios indirectos. (Número de hombres y mujeres).
 - c) Porcentaje de población que pertenece a alguna etnia.
 - d) Generación de empleos (eventuales, permanentes).
2. Construcción de escenarios del proyecto.
 - a) Comparativo del impacto del proyecto en el desarrollo forestal contra la usencia del mismo.

Situación actual	Situación Futura	
	Con Proyecto	Sin Proyecto

Capítulo VII Anexos

Información que por naturaleza del proyecto, se considera que clarifica o complementa la información anterior, lo cual será debidamente identificada en la relación de anexos que se adjunten a la propuesta. Mapas, fotos, diagramas, gráficos, otros.

Capítulo VIII Bibliografía

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

OSHT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Anexo 5. Solicitud de apoyos.

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite y son de carácter obligatorio.

1. DATOS DE SOLICITUD DE APOYO	
Tipo de Organización :	Nacional <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/>
Razón Social (escribe el nombre completo de la Organización):	
Clave de UMAFOR (en caso de que aplique)	RFC:
Fecha de Constitución de la Organización (AAAA/MM/DD) :	Documento con que acredite la legal constitución:
Figura Jurídica (A.C., S.C. etc.):	
Clave única al registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI, en caso de que aplique)	
Objeto Social:	
1.1. Domicilio Fiscal	
Calle:	
Colonia:	Código Postal :
Municipio:	Entidad :
Teléfono (incluyendo clave lada):	Correo electrónico:
1.2 Datos Generales del Representante Legal:	
Nombre:	
CURP:	
Teléfono (incluyendo clave lada)	Correo electrónico:
Documento legal que lo acredita como representante legal:	

2. DATOS BANCARIOS
Nombre de Banco:
Nombre del Titular:
Clabe interbancaria (18 dígitos)

3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE APOYO				
4.1 Señalar el concepto de apoyo requerido	Marca con una (X)	Monto Solicitado	Aportación de la Asociación	Monto total
1. Elaboración del Plan estratégico a Mediano Plazo.	()	\$	\$	\$
2. Elaboración del Plan Operativo Anual de la Organización.	()	\$	\$	\$
3. Elaboración de Proyectos.	()	\$	\$	\$
4. Ejecución de Proyectos de alcance Regional.	()	\$	\$	\$

~~CGA, CSCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~ OSHT

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



5. Difusión y Socialización de Estudios Regionales Forestales.	()	\$	\$	\$
6. Ejecución de Proyectos de Fortalecimiento de la Organización.	()	\$	\$	\$

4. ESTUDIO REGIONAL FORESTAL			
<i>Nota: sólo se llenará este cuadro si se cuenta con este concepto de apoyo, autorizado por la CONAFOR.</i>			
Nombre de la Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR):			
Nombre de la Asociación Regional o Estatal de Silvicultores:			
Clave de la UMAFOR:			Entidad:
Año de apoyo:	2006 <input type="checkbox"/>	2007 <input type="checkbox"/>	2008 <input type="checkbox"/> 2009... <input type="checkbox"/>2010 <input type="checkbox"/>
Superficie total de la UMAFOR:			
Porcentaje de la superficie total de la UMAFOR:	Producción:	Conservación:	Restauración:
Cuenta con programa de manejo Forestal Maderable y/o silvicultura	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Oficio y fecha de autorización del programa de manejo Forestal Maderable (en caso de que aplique):			
Estatus que guarda el Estudio Regional Forestal:			
En elaboración sin ingreso a la CONAFOR	<input type="checkbox"/>	Ingresado a CONAFOR en proceso de revisión y evaluación	<input type="checkbox"/>
Concluido en proceso de pago final	<input type="checkbox"/>	Con pago final y entregado a SEMARNAT	<input type="checkbox"/>

5. PLAN ESTRATEGICO A MEDIANO PLAZO			
<i>Nota: solo se llenara este cuadro si se cuenta con este concepto de apoyo 2009 autorizado por la CONAFOR.</i>			
Con apoyo 2009 o 2010 para este concepto:	I	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Estatus que guarda el Plan Estratégico a Mediano Plazo:			
Autorizado	<input type="checkbox"/>	Pendiente	<input type="checkbox"/>
Devolución	<input type="checkbox"/>	Incumplido	<input type="checkbox"/>

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. La información proporcionada es verdadera y ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que es su voluntad dar cumplimiento a los requisitos y compromisos que resulten de ser beneficiado.
2. Tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin que esté pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con el mismo.
3. No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. No ha sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los 5 años anteriores de la fecha de presentación de esta solicitud.
5. Está de acuerdo que los resultados de asignación de apoyos se le den a conocer a través de la página de CONAFOR.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~
OSHT

CGPP
UAJ
[Handwritten signatures]



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del (los) solicitante (s) o su(s) representante(s) legal (es)

Nombre cargo y firma

Nombre cargo y firma

Nombre cargo y firma

Sello de recepción oficial en ventanilla

Nombre cargo y firma de quien recibe la solicitud

~~CGA, CGCR, CGPI, CGE/DT, CGGE,~~
OSMT

CGPP
UAJ
[Handwritten signatures and initials]



Anexo 6. Padrón de asociados.

Nombre de la Organización: _____

Estado: _____ RFC: _____ CLUNI (en caso de que aplique) _____

Domicilio Fiscal: _____

Directiva: _____

Presidente: _____ Secretario: _____ Tesorero: _____

Número de miembros asociados: _____

Clave de la UMAFOR a la que pertenece (en caso de que aplique): _____

Nombre de la UMAFOR a la que pertenece (en caso de que aplique): _____

No.	Nombre del Asociado	Genero (Masculino/ Femenino)	*Pertenece a alguna etnia	*A que etnia pertenece	Principal actividad que desempeña en la Asociación	Domicilio	Municipio	Ejido o Comunidad	Teléfono	CURP	e-mail	No. de Oficio de autorización emitido por SEMARNAT	Fecha de autorización del oficio emitido por SEMARNAT	Tipo de aprovechamiento	Superficie Total	Superficie Forestal	Superficie a aprovechar	Vigencia	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			

Nota:

**En caso de que aplique*

Este formato se deberá presentar en formato de Excel.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~ OSMT

CGPP
UAI

[Handwritten signatures and initials]



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Anexo 7. Convenio de Concertación.

Organizaciones (Nacionales/Estatales/Regionales)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DEL ESTADO _____ Y LA ORGANIZACIÓN (NACIONAL/ESTATAL/REGIONAL), EN LO SUCESIVO "LA ORGANIZACIÓN (NACIONAL/ESTATAL/REGIONAL)", DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO POR LOS C.C. _____ Y _____ INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA.

ANTECEDENTES

I. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en su artículo 30 la necesidad de dar atención integral y cercana a los usuarios, propietarios y poseedores de recursos forestales. El artículo 85 de su Reglamento dispone que la actividad principal que realizará la organización regional de productores forestales y silvicultores de la unidad de manejo forestal, sea la ejecución de campañas de difusión y promoción del desarrollo forestal en el territorio de la unidad de manejo forestal.

Además señala que la CONAFOR deberá promover y difundir a nivel nacional, regional o local, según sea el caso, las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad forestal, con el propósito de que lleguen de manera oportuna a los interesados. De igual manera deberá establecer los mecanismos de asesoría necesarios para facilitar el acceso a los instrumentos respectivos.

II. Conforme a los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, la CONAFOR establecerá los mecanismos necesarios para la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su amplia participación en la consecución de los objetivos.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONAFOR declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2001.
- b) Conforme al artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.
- c) El C. _____ en su carácter de Gerente Estatal del Estado de en términos de la fracción VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, tiene las facultades necesarias para suscribir el presente acuerdo de voluntades.
- d) Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en _____

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



SEGUNDA.- LA ORGANIZACIÓN por conducto de su(s) representante(s) declara bajo protesta de decir verdad que:

- a) Es una Organización sin fines de lucro, constituida de conformidad con la legislación vigente, según consta en el testimonio de la escritura pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. ____ de la Ciudad de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Entre su objeto social se encuentra _____ y es voluntad de la organización que representa, participar con LA CONAFOR en el cumplimiento de sus objetivos.
- c) Señala como su domicilio fiscal para todos los fines y efectos legales del presente convenio, el inmueble ubicado en _____.
- d) Su Representante Legal acredita su personalidad y facultades mediante el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Así mismo, declara que dicho poder no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que es capaz de obligarse mediante el presente instrumento, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores bajo el folio _____.
- e) Que en caso de tener modificaciones en su escritura pública cuenta con el documento que consta el cambio en: _____ (Documento que acredite el cambio).
- f) Que conoce plenamente las necesidades, calidad y características de los productos que requiere "LA CONAFOR" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contrata y obligarse en términos de este convenio.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente convenio es que la ORGANIZACIÓN _____ cumpla con las actividades de los Lineamientos para el Fortalecimiento de la Organización Social, Planeación y Desarrollo Forestal Regional, autorizado por LA CONAFOR, que se agregan a este convenio como parte integrante del mismo, así como a destinar los apoyos que reciban al cumplimiento de los fines que le sean otorgados.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente convenio, LA CONAFOR entregará a la ORGANIZACIÓN (ESTATAL/REGIONAL/NACIONAL) la cantidad de \$ _____ (..... 00/100 M. N.), para destinarlo a las acciones en su (concepto de apoyo), de conformidad con el Anexo 1: Criterios de Ejecución, Resolución, y Prelación, en los tiempos ya establecidos y/o comprometidos en el plan de trabajo o calendario de actividades.

TERCERA. Las partes están de acuerdo en que para cumplir con la concertación de acciones contempladas en la cláusula primera, LA ORGANIZACIÓN (ESTATAL/REGIONAL/NACIONAL), se obliga a cumplir con todos los compromisos asumidos en su (concepto de apoyo) autorizado por LA CONAFOR y en caso de incumplimiento, no recibirá más recursos de LA CONAFOR.

CUARTA. LA ORGANIZACIÓN está de acuerdo en que LA CONAFOR podrá dar por terminado y rescindir este convenio sin necesidad de resolución judicial, en el caso de que LA ORGANIZACIÓN incumpla con alguna de sus obligaciones asumidas en su (concepto de apoyo) autorizado por LA CONAFOR, deberá devolver los recursos cuando así se lo requiera la CONAFOR.

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~

CGPP
UAJ



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



QUINTA. RELACIONES LABORALES. El personal que cada una de las partes designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

SEXTA. VIGENCIA. El presente convenio es obligatorio para ambas partes y entrará en vigor el día de su firma (fecha) y terminará su vigencia (fecha), en cumplimiento del objetivo del mismo, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1: Criterios de Ejecución, Resolución, y Prelación por (concepto de :) autorizado por LA CONAFOR.

SÉPTIMA. Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que LA ORGANIZACIÓN (ESTATAL/REGIONAL/NACIONAL) renuncia a cualquier otra que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ de 2011

<p style="text-align: center;">POR LA ORGANIZACIÓN</p> <hr/> <p style="text-align: center;">EL PRESIDENTE Nombre y firma</p>		<p style="text-align: center;">POR LA CONAFOR</p> <hr/> <p style="text-align: center;">EL GERENTE ESTATAL Nombre y firma</p>
<hr/> <p style="text-align: center;">EL SECRETARIO Nombre y firma</p>		<hr/> <p style="text-align: center;">TESTIGO Nombre, firma y cargo</p>
<hr/> <p style="text-align: center;">EL TESORERO Nombre y firma</p>		
<hr/> <p style="text-align: center;">TESTIGO Nombre, firma y cargo</p>		

~~CGA, CGCR, CGPI, CGEYDT, CGGE,~~
OSMT

CGPP
UAJ
[Handwritten signatures]